



Ayuntamiento de Cadrete

Expte.: 1587/2022

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1º.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Tipo de contrato: Suministro.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Objeto del contrato: "Suministro de un vehículo todoterreno con destino al mantenimiento de parques y jardines del Ayuntamiento de Cadrete."
Código CPV: 34137000-6 Vehículos usados para el transporte de mercancías
Presupuesto base de licitación: 24.200,00 €
Valor estimado del contrato: 20.000,00 €

2º.- NECESIDAD A SATISFACER: La necesidad que el Ayuntamiento de Cadrete persigue satisfacer con este suministro reside en poner a disposición de la brigada municipal de servicios un vehículo capaz del transporte de personal, maquinaria y materiales necesarios para llevar a cabo puntualmente el mantenimiento de los parques y jardines de titularidad municipal.

3º.- DIVISIÓN EN LOTES: De conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 LCSP, se considera que **la naturaleza del contrato no permite la división de su objeto en lotes.**

4º.- DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo máximo para la entrega del suministro será de **treinta días (30) naturales**, contados a partir del siguiente día hábil al de formalización del contrato.

El lugar de entrega del suministro será el **almacén municipal**, sito en Cadrete, C/ Corona de Aragón nº 2, siendo a cargo del contratista cualquier gasto derivado de dicha entrega.

Se entenderá que el **contrato ha finalizado su vigencia** con la **firma del acta de recepción del suministro**, una vez haya sido debidamente puesto a disposición y satisfacción del Ayuntamiento en el lugar indicado.

5º.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante el procedimiento **abierto**, tramitación **ordinaria**.

Para la evaluación de las ofertas y la determinación de la mejor relación calidad-precio, se atenderá a los



Ayuntamiento de Cadrete

siguientes **critérios de adjudicación:**

- **Oferta económica** (ponderación hasta 45 puntos)
- **Ampliación del periodo de garantía** (ponderación hasta 10 puntos).
- **Reducción del plazo de entrega** (ponderación hasta 10 puntos).

6º.- EXIGENCIA DE SOLVENCIA:

La **solvencia económica y financiera** del empresario habrá de acreditarse por el siguiente medio: volumen anual de negocios, en el ámbito de suministros de igual o similar naturaleza, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a **treinta mil euros** (30.000,00 €), equivalente a una vez y media el valor estimado de este contrato.

La **solvencia técnica o profesional** habrá de acreditarse por el siguiente medio: relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres último años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

7º.- **GARANTÍA:** El licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El objeto del contrato quedará sujeto a un **plazo de garantía de DOS AÑOS (2)**, a contar desde la fecha de la firma del Acta de recepción, plazo durante el cual el Ayuntamiento de Cadrete podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo que al respecto dispongan los Pliegos de Cláusulas Administrativas Prescripciones Técnicas Particulares.

8º.- **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** El órgano de contratación competente es la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de las competencias que le son atribuidas conforme a la Disposición adicional segunda LCSP, al acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de organización celebrada el día 26 de junio de 2019 y Resolución de Alcaldía núm. 2022-0040.

De todo lo cual se informa en cumplimiento de lo establecido por los artículos 28 y 116 LCSP.

En Cadrete, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE





Ayuntamiento de Cadrete

Rodolfo Viñas Gimeno

